



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0330-2019-MDI/T

Inambari, 21 de octubre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N° 796-2019-MDI-MAZUKO/IC ZFLLT, solicitando designación de inspector de obra. y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que regula la ejecución de obras por administración directa en su Art. 1° numeral 6) establece la obligación de contar con una unidad orgánica responsable de cautelar la supervisión de obras programada, en el numeral 8) establece que el ingeniero residente o inspector, presentará mensualmente un informe detallado a nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra y las recomendaciones para superarlo debiendo la entidad disponer las medidas respectivas;

Que, con Informe N° 796-2019-MDI-MAZUKO/IC ZFLLT, de fecha 21 de octubre de 2019 presentado la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Publicas y Privadas, solicitando la designación de un inspector de obra para el proyecto denominado "CREACIÓN DE LAS CONDICIONES DE ARTICULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS EMPRENDIMIENTOS LOCALES DE LAS FAMILIAS DISTRITO DE INAMBARI – PROVINCIA DE TAMBOPATA – DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS";

Que, con OPINIÓN LEGAL N° 17-2019-JACR-MDI/AL, emitido por el Asesor Legal, declara procedente la solicitud del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Publicas y Privadas;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha 21 de octubre de 2019, como inspector de obra del proyecto "CREACIÓN DE LAS CONDICIONES DE ARTICULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS EMPRENDIMIENTOS LOCALES DE LAS FAMILIAS DISTRITO DE INAMBARI – PROVINCIA DE TAMBOPATA – DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", al Ing. Zenón Fredy Llanos Ticona, DNI N° 43088896, CIP 164924 quien será el profesional responsable en asumir las funciones inherentes al cargo cumpliendo las normas contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, bajo responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Publicas y Privadas, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

